UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSTGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO "DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DEL AGUA, TERRITORIO Y PAZ."

1. ***Número de estudiantes a vincular:*** UNO (1)

2. ***Requisitos Generales:***
(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- *Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.*
- *Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.*
- *No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.*

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- *Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.*
- *Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.*
- *Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.*

3. ***Perfil:*** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Estudiante de Maestría en Ciencias Agrarias línea de investigación en producción animal tropical.
- Conocimiento en producción animal y desarrollo rural y sistemas de producción agroecológicos.
- Tener disponibilidad de 20 horas semanales de labor, tener disponibilidad para desplazarse a la zona de campo
- Conocimiento de la zona de trabajo.
- Conocimientos en el manejo de Microsoft Office

4. ***Actividades a desarrollar enmarcadas en:*** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

- Apoyar las salidas de campo para el reconocimiento de la zona.
- Apoyar los muestreos de calidad de agua y el trabajo con productores en la zona de la reserva de Yotoco.

- Apoyar la toma de datos, procesamiento y análisis de la información.
- Apoyo al equipo técnico y administrativo del proyecto, adelantando las diferentes actividades que se requieren.
- Apoyo en la realización de material audiovisual divulgativo 3.
- Apoyar otras actividades asignadas por el coordinador del proyecto
- Entregar los informes con la información de avance de las actividades.

5. *Disponibilidad de tiempo requerida:* (Máximo 20 horas/semana): 20 horas semanales
La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. *Estímulo económico mensual:* $2.400.000
En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. *Duración de la vinculación: 6 meses (hasta noviembre)*
Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. *Términos para presentación de documentos y selección:*
El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Enviar documentos al correo centr_atp@unal.edu.co con copia al correo parugeless@unal.edu.co con el asunto: Estudiante auxiliar

Fecha de Inicio de Convocatoria: 30 de abril de 2021
***Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria:* 6 de mayo de 2021**

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio >= 3.5 Pregrado / Posgrado >=4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: *JOSÉ IGNACIO SANZ*
Cargo: *Docente Especial*
Correo: ***jsanz@unal.edu.co*** ***Extensión:*** *35739*